



Resolución Directoral

N° 00111-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 09 de marzo de 2023

VISTOS: el Informe N° 00146-2023-ENSFJMA/DG de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1468; Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por la COVID-19; Decreto Legislativo N° 1499; Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19; Decreto Legislativo N° 1505; Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19; Decreto de Urgencia N° 025-2020; Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional; Decreto de Urgencia N° 026-2020; Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional;

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante Acta N° 001-2023-CSST de fecha 12 de enero de 2023, realizada en el ambiente de la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ubicada en Jr. Torres Paz N° 1170 distrito de Santa Beatriz, se reunieron para la Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) las siguientes personas:

- Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez. Directora General. (26° LSST)

MIEMBROS TITULARES DEL EMPLEADOR:

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0018517

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **26F919**



NOMBRE	DNI	CARGO
DAVID ALBERTO CASTRO FALCÓN.	25691722	DIRECTOR ACADÉMICO.
IDELINDO MAMANI CHAMBI.	02403171	DIRECTOR DE DIFUSIÓN.

MIEMBROS SUPLENTE DEL EMPLEADOR:

NOMBRE	DNI	CARGO
LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES.	15647489	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

MIEMBROS TITULARES DE LOS TRABAJADORES:

NOMBRE	DNI	CARGO
OSWALDO ORTIZ EUFRACIO.	09668405	ASISTENTE ADMINISTRATIVO. CONTROL PATRIMONIAL
DIANA CHAVEZ AJALCRIÑA.	40243054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO. TESORERIA

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:

NOMBRE	DNI	CARGO
ANTONIO TAMAYO TORRES.	10288326	ENCARGADO DE PRENSA. COMUNICACIONES

Llevándose a cabo la sesión, se procedió con la Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2023-2025; así como a la elección del Presidente (a) y Secretario (a) respectivamente, quedando la votación para Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera: Lic. Idelindo Mamani Chambi, declina por encontrarse con cargo en el Comité de SUB CAFAE y el señor **OSWALDO ORTIZ EUFRACIO** con Seis (06) votos a favor, Cero (0) en contra, Cero (0) abstenciones. Es elegido por unanimidad como Presidente del Comité de Seguridad y Salud En El Trabajo - Periodo 2023-2025, y; para la elección de la Secretaria y/o Secretario para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se propuso a la señora **DIANA ZELMIRA CHÁVEZ AJALCRIÑA** - Asistente Administrativo del área de Tesorería de la Institución, obteniendo como resultado: Seis (06) votos a favor, Cero (0) en contra, Cero (0) abstenciones. Siendo elegida por Unanimidad como Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Periodo 2023-2025., quedando

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0018517

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **26F919**



conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Periodo 2023-2025 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, es necesario proseguir con las acciones administrativas subsiguientes a efectos de formalizar a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Periodo 2023 - 2025, en virtud de lo señalado;

Que, con documento del Visto, la Directora General conforme al acta firmada de instalación y la elección realizada para el Presidente y la Secretaria y otros miembros, autoriza expedir la resolución directoral sobre la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Periodo 2023-2025 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo visado por el Director de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

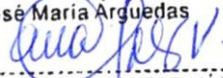
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PERIODO 2023-2025 DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS, el cual está integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Sr. OSWALDO ORTIZ EUFRACIO	Presidente
2	Sra. DIANA ZELMIRA CHAVEZ AJALCRIÑA.	Secretaria
3	C.P.C. LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES	Primer Miembro (quien reemplazará al Presidente de considerarlo necesario)
4	Sr. MARCO ANTONIO TAMAYO TORRES	Segundo Miembro (quien reemplazará a la Secretaria de considerarlo necesario)
5	Lic. IDELINDO MAMANI CHAMBI	Tercer Miembro
6	Mg. DAVID ALBERTO CASTRO FALCÓN	Cuarto Miembro

Artículo 2° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0018517

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **26F919**

